

Comfenalco Valle



Violencia de género



Es una violación hacia los derechos humanos que afectan la vida, salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. De igual manera, son una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias y la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La mayoría de las violencias de género y sexual que se presentan tanto en los espacios privados, por ejemplo, en las relaciones familiares y de pareja, y en los espacios públicos han sido reconocidas como delitos sancionados por el Estado colombiano.

Las ciudadanas y ciudadanos de cualquier edad, sexo, etnia, orientación sexual y demás condiciones que sean víctimas de alguna forma de violencia de género o sexual tienen derecho a una atención integral en salud (física y psicológica), protección y justicia.



Violencia física: incluye cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia.

Violencia psicológica: incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia.

Violencia económica: incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja.

Violencia sexual y abusos sexuales: incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el (presunto) agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el (presunto) agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.